



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Y DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE PUBLICA LA SEGUNDA RELACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA 2018 DE PROYECTOS DE I+D+i «RETOS INVESTIGACIÓN», DEL PROGRAMA ESTATAL DE I+D+i ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020

Por Resolución de 13 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación y de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria para el año 2018 del procedimiento de concesión de ayudas a Proyectos de I+D+i «Retos Investigación», correspondientes al Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 412122; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 2018).

El 1 de marzo de 2019 se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades el requerimiento de subsanación de los equipos de investigación - convocatoria 2018 de proyectos de I+D+i «Retos Investigación» del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, en cuyo anexo figuraba la solicitud RTI2018-094611-R-C31.

Transcurrido el plazo para la subsanación y trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor la documentación y alegaciones presentadas, conforme a lo establecido en el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 6.3, 15.7, 15.9, 15.10, 15.12 y 19.1 de la convocatoria,

RESUELVE:

1.º Dictar la segunda resolución definitiva de solicitudes excluidas en la convocatoria 2018 de ayudas correspondientes a Proyectos de I+D+i «Retos Investigación» del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, que se detallan en el anexo de esta resolución, por incumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en la convocatoria, según se detalla en el anexo a esta resolución.

2.º Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a dicha publicación, la exclusión se comunicará individualmente a los solicitantes de cada uno de los proyectos incluidos en el anexo a través de la Capeta Virtual de Expedientes (Facilit@), ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades). Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.



De acuerdo con lo previsto en el artículo 11.3.d) de la convocatoria, al tratarse de un proyecto coordinado, la exclusión del proyecto coordinador implicará la exclusión de todos los subproyectos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Y PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Orden CNU/450/2019, de 12 de abril, BOE n.º 91 de 16 de abril de 2019, y Resolución de 27 de julio de 2018, BOE n.º 184 de 31 de julio)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN,

Enrique Playán Jubillar



**ANEXO. SOLICITUDES EXCLUIDAS. CONVOCATORIA 2018. PROYECTOS I+D
«RETOS INVESTIGACIÓN»
PROGRAMA ESTATAL DE I+D+i ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD**

ENTIDAD	REFERENCIA	CÓDIGO CAUSA EXCLUSIÓN
INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIG. Y FORMACION AGRARIA PESQUERA ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCION ECOLOGICA	RTI2018-094611-R-C31	1
INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA)	RTI2018-094611-R-C32	2
COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ILLES BALEARS	RTI2018-094611-R-C33	2

CÓDIGO CAUSA EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	La solicitud no cumple lo establecido en el artículo 15 de la resolución de la convocatoria.
2	En cumplimiento del artículo 11.3.d) de la convocatoria el subproyecto no es financiable dada la exclusión del subproyecto coordinador por incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.